

EL REGRESO DE LOS AUTOS DE FE: FRAY DIEGO DE LANDA Y LA EXTIRPACIÓN DE IDOLATRÍAS EN YUCATÁN, 1573-1579

JOHN F. CHUCHIAK IV
Missouri State University

La tarde del 15 de junio de 1574 vio intensificarse el conflicto existente entre las autoridades de la Iglesia católica y el gobierno de Yucatán, a resultas de una airada controversia entre el recientemente nombrado obispo, fray Diego de Landa, y el gobernador de la provincia, Francisco Velázquez de Guijón.

Aquella tarde el deán de la catedral de Mérida, el licenciado Cristóbal de Miranda, fue a la casa de Velázquez con un mensaje del prelado, donde se le notificaba quedar excomulgado por sus acciones en contra de varios franciscanos. El deán razonó con el gobernador y lo convenció de buscar la absolución. El obispo Landa también instruyó al licenciado para que ordenase al funcionario detener los procedimientos legales que había presentado en contra de varios frailes.

Los dos se encontraron fuera de la casa del gobernador, cercana a la plaza mayor de Mérida, e intercambiaron airadas palabras. Cuando le pidieron que entregara los papeles que había escrito en contra de los religiosos, Velázquez repuso con furia: "Preferiría ser destrozado en pedazos que entregarle esos documentos!" Cuando el deán insistió y le recordó su excomunión y las órdenes del obispo, el gobernador se encolerizó todavía más. En lugar de acatar la petición, espetó:

Por el cuerpo de Cristo... ¡otra vez el obispo de nuevo!... Si él tiene dos huevos yo tengo cuatro, y juro ante Dios que si podría... yo, yo lo montaría a él y su fray Gregorio como a dos burros... Y te lo juro que yo los encerraría adentro de un cuarto y los dejaría morir de hambre...¹

Estas airadas palabras le ganarían una enemistad de por vida con el obispo Landa y eventualmente un juicio eclesiástico por blasfemia y desobediencia a las órdenes eclesiásticas. A primera instancia parecería que la causa central del conflicto

¹ "Pleito entre don Francisco Velázquez de Gijón, gobernador de Yucatán, y el obispo fray Diego de Landa", 18 de Junio 1575, Archivo General de la Nación (AGN), Ramo Inquisición, vol. 117, ff 2-3.

hubiese sido el intento del gobernador de iniciar procedimientos legales en contra de dos frailes, pues había atacado a fray Melchor de San José y fray Pedro de Noriega por difamaciones predicadas en el púlpito en contra de encomenderos españoles y sus abusos contra los mayas. De acuerdo con los testigos, los ciudadanos españoles de la ciudad de Mérida se quejaron con el nuevo gobernador, llegado en septiembre de 1573.² El funcionario, enemistado con el obispo por otros asuntos, fue rápidamente a la residencia de Landa, para forzarle a exiliar a los dos frailes. Así, acompañado de muchos fiscales, algunos ciudadanos y un cerrajero, Velázquez se dirigió a la casa del obispo para arrestar a los frailes que buscaban gozar de la inmunidad que legalmente otorgaba la residencia episcopal. El gobernador ordenó romper los candados y forzar la entrada en las habitaciones privadas del prelado. El cerrajero dudaba, pero obedeció a pesar de la amenaza de excomunión. Landa probó ser más inteligente que su adversario; secretamente había ya sacado de la provincia a los regulares, mandándoles a la ciudad de México para dar aviso a la Audiencia y al virrey de la violación del gobernador en contra de la inmunidad de que gozaba una propiedad eclesiástica.³

Sin embargo, los documentos de la época muestran que este acontecimiento no fue el factor más importante en la disputa entre Iglesia y Estado. Al contrario, como veremos, la causa central de la disputa giraba en torno a la extirpación de la idolatría o la persecución organizada de la religión tradicional maya, un tema que continuaría provocando conflictos entre ambos poderes durante largos periodos.

El litigio entre gobernadores y obispos de la diócesis de Yucatán había iniciado desde 1563, con la llegada del primer prelado, fray Francisco de Toral,⁴ pero se agudizó con el arribo de Landa y en aquel verano de 1574 alcanzó un estado de franca violencia.⁵ La raíz de la violencia registrada entonces podría ser ubicada a principios de aquel verano, cuando Velázquez se vio envuelto en un intercambio

² "Carta y petición de los vecinos de la ciudad de Mérida en contra de los sermones infames que predicaron fray Melchor de San José y fray Pedro Noriega", 1574, Archivo General de Indias (AGI), Audiencia de México, 359, 6 ff.

³ "Carta de Cristóbal de Miranda, deán de la catedral de Mérida, sobre ciertas quejas del obispo fray Diego de Landa en contra del gobernador por haber entrado en su casa", 19 de Julio, 1574, AGN, Ramo Inquisición, vol. 90, exp. 18, 4 ff.

⁴ "Razón y diligencias del gobernador de Yucatán, Don Luis Céspedes y Oviedo para que el obispo y sus jueces no procedan contra los yndios y da por ningunos los procesos que contra ellos hubiere hecho", 19 de marzo, 1566. AGI, Audiencia de México, 359. La respuesta del obispo contra el gobernador consta en "Carta de Fray Alonso Thorál al rey sobre los abusos del gobernador Don Luis Céspedes y Oviedo", 18 de Julio, 1566, en el mismo expediente.

⁵ El primer obispo fray Francisco de Toral tuvo problemas muy semejantes con el gobernador Céspedes, excomulgado en 1566 por otros asuntos y conflictos de jurisdicción con el obispo. Para mayor información sobre este conflicto véase González Cicero, *La perspectiva religiosa en Yucatán, 1517-1570*. Es importante destacar que Toral, aunque franciscano, inició su gestión atacando los poderes de los frailes de su Orden para castigar la idolatría de los mayas. Véase al respecto "Carta de fray Francisco de Toral, informando a Su Majestad de los excesos cometidos por los frailes franciscanos en aquella diócesis, habiéndose hecho inquisidores apostólicos", 1564, AGI, Patronato, 184, r. 52, 27 ffs.

violento con el obispo y sus oficiales eclesiásticos por el tema de la extirpación de la idolatría y la jurisdicción eclesiástica. El gobernador había prohibido al juez provisor arrestar a numerosos mayas acusados de idolatría, argumentando que el diocesano y su provisor habían usurpado la jurisdicción real y ejercido en su jurisdicción eclesiástica más poderes que los que les confería a ley. Las quejas del gobernador alcanzaron a las autoridades virreinales en México y en algún momento la Audiencia y el virrey giraron acuerdos para que los frailes no pudiesen arrestar y castigar a los mayas sin la ayuda de las autoridades seculares.

Este hecho no fue el primero en el largo conflicto entre los gobernadores de Yucatán y fray Diego de Landa. A dos cortos años de su llegada a la Diócesis, el franciscano se las había ingeniado para escandalizar una vez más a la colonia con sus acciones extremas. Es sabido que ya en 1562 había realizado un auto de fe sin precedentes ni paralelo en la península, en el cual él mismo y otros religiosos de su Orden asumieron poderes inquisitoriales y castigaron a los mayas por continuar reverenciando a sus dioses tradicionales, acto que la Iglesia consideraba idolatría.⁶

El 12 de julio de 1562 cientos de prisioneros mayas se agruparon alrededor de una gran fogata en la plaza central del pueblo de Maní. Fungiendo como provincial franciscano local, Landa reunió a la fuerza a los mayas para recibir castigo en un auto de fe oficial.⁷ Los indígenas observaron cómo el religioso ordenaba la destrucción y quema de más de 5 000 ídolos y otras parafernalias rituales.⁸ A la par de las imágenes se destruyeron más de 27 códices mayas “escritos en papel de corteza y piel de venado.”⁹

⁶ La mejor descripción y análisis de los acontecimientos en el pueblo de Maní consta en Scholes y Roys, 1938. La mayoría de los documentos originales del asunto, así como los procedimientos y pleitos en torno figuran en Scholes y Adams, 1938 (véanse en especial los documentos LXXVI hasta el LXXXVIII en el tomo II). Para una versión más general, consúltese Clendinnen, 1987.

⁷ León Cázarez publicó en 2003 un valioso estudio sobre las actuaciones de fray Diego en el auto de fe. Además, en su introducción a la obra de Landa, *Relación de las Cosas de Yucatán*, profundiza su análisis de la participación de Landa en dicho auto, analizando su formación como franciscano (1994, pp. 11-77).

⁸ Para mayor información sobre la cantidad de objetos destruidos en el auto de fe en Maní en 1562 véase la referencia de Carrillo y Ancona a la carta que escribió un jesuita yucateco, Domingo Rodríguez, al obispo de Yucatán Estévez y Ugarte el 20 de marzo de 1805 desde Bolonia (sin duda basándose en información mandada anteriormente a Roma). Menciona que Justo Sierra en su libro *Los tres siglos de la dominación española en Yucatán* cita dicha carta, según la cual la parafernalia maya confiscada y quemada incluía “5,000 ídolos de distintas formas y tamaños, 13 piedras grandes que servían de altares, 22 piedras pequeñas de varias formas, 27 rollos de signos y jeroglíficos en piel de venado, y 197 vasos de todas dimensiones y figuras...” (Carrillo y Ancona, 1979, vol. I, p. 294).

⁹ Aunque Landa intentó desarraigar la escritura jeroglífica entre los mayas, los franciscanos y otros eclesiásticos continuaron descubriendo códices a través de la época colonial (Chuchiak, 2004). Acerca de la confiscación posterior de otros códices, así como otras campañas de extirpación, véanse “Testimonio de Gregorio de Aguilar, presbítero, en la ynfornación presentada por el doctor Pedro Sánchez de Aguilar”, 6 de diciembre, 1608, AGI, Audiencia de México 299; “Testimonio del capitán don Juan Chán, yndio principal del pueblo de Chancnote, en la probanza de los méritos y servicios del Dr. Pedro Sánchez de Aguilar”, 5 de noviembre, 1608; AGI, Audiencia de

Después de la llegada, en 1563, del primer obispo, fray Francisco de Toral, el papel directo de los franciscanos en la extirpación de la idolatría culminó. Toral, aunque franciscano, estaba en desacuerdo con el maltrato que Landa infligió a los nativos,¹⁰ y cuestionó su jurisdicción argumentando que sólo él, en su papel de obispo, podía establecer una corte eclesiástica. Liberó inmediatamente a cientos de mayas a quienes fray Diego y otros frailes habían puesto en prisión y después, junto con otros españoles, le acusó de abusar de sus derechos como provincial y de usurpar la jurisdicción inquisitorial, la cual no le pertenecía explícitamente.¹¹

La batalla legal continuó al tiempo que Landa se defendía en España frente al Consejo de Indias¹² No se encontraba solo en su defensa; contaba con amigos y aliados. Así, no sólo ganó el caso en la Corte, sino que regresó a Yucatán para desempeñarse como su segundo obispo.¹³ En efecto, para 1573 Landa estaba de retorno y reivindicado después de un periodo de exilio y enfermedad. La mayoría de los investigadores considera que volvió devastado, derrotado por sus enemigos y con poderes limitados.¹⁴ Nada más alejado de la realidad, durante su desempeño como obispo persiguió y castigó incluso a más mayas que durante el tristemente célebre auto de fe de 1562.¹⁵ La única diferencia consistió en que ahora tenía el poder legal para castigarlos como diocesano.

México 299; "Testimonio de don Francisco Chán, gobernador del pueblo de Cehac, en la probanza de los méritos y servicios del Dr. Pedro Sánchez de Aguilar", 5 de noviembre, 1608; AGI, Audiencia de México 299; "Testimonio de Juan Gutiérrez Coronel en la ynformación presentada por el Dr. Pedro Sanchez de Aguilar", 9 de diciembre, 1608, AGI, Audiencia de México 299 y "Testimonio de don Pedro Dzib, gobernador del pueblo de Chancenote en la probanza del Dr. Pedro Sánchez de Aguilar", 4 de diciembre, 1608, AGI, Audiencia de México 299.

¹⁰ Véase nota 5. Más detalles sobre las actuaciones de Toral en contra de los franciscanos en Carrillo y Ancona, *op. cit.*, I, pp. 179-180; acerca de la vida de Toral y su desempeño como obispo véase González Cicero, *op. cit.*

¹¹ Véase a "Carta a Su Majestad de Francisco de Toral, obispo de Yucatán, sobre el estado eclesiástico y civil de aquella tierra", 1562, AGI, Patronato, 184, r. 48, 4 ff.

¹² "Pleito de fray Francisco de Toral, obispo de Yucatán, con fray Diego de Landa, provincial de la Orden de San Francisco en dicha provincia, sobre haber ejercitado el oficio de inquisidor e invocado el brazo seglar para castigar a los indios idólatras", 1565, AGI, Escribanía de Cámara, 1009^a.

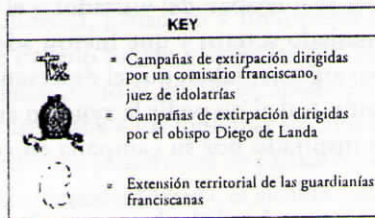
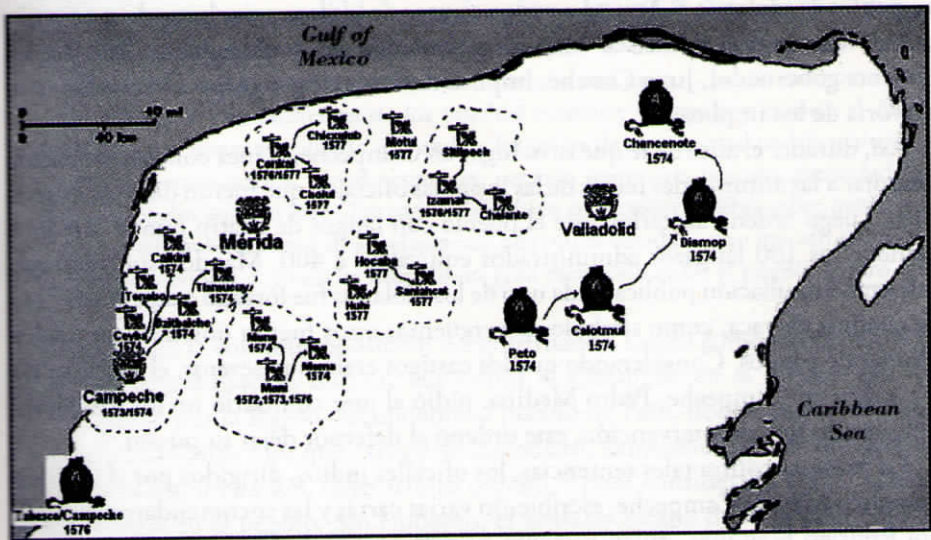
¹³ Véase nota 6.

¹⁴ Se ha escrito muy poco acerca del desempeño de Landa como obispo. Algunas fuentes constan en Cicero (*op. cit.*), Carrillo Ancona (*op. cit.*). Destaca el reciente artículo de León Cázares ya citado. Para las biografías y la hagiografía de fray Diego de Landa escritas por los franciscanos mismos véase López Cogolludo, Lizana y Ayeta.

¹⁵ Para mas información sobre las actuaciones y campañas de extirpación de la idolatría a cargo de Landa como obispo véase Chuchiak, 2000. Acerca del castigo que infligió Landa a los sacerdotes mayas puede consultarse Chuchiak, 2001.

LAS CAMPAÑAS TEMPRANAS DE FRAY DIEGO DE LANDA

A su llegada a Yucatán fray Diego mantuvo una junta privada en el convento franciscano. Aseguró a sus hermanos que antes de considerarlo como obispo deberían tenerlo como su correligionario.¹⁶ Tras la junta procedió a sacar a todos los frailes de otras órdenes que en ese entonces residían en Yucatán.¹⁷ Por lo que respecta al grupo de clérigos con los que se encontró, utilizó a algunos que sabían el idioma maya para ocupar los puestos de curas en las parroquias e iglesias, pero al resto de la clerecía secular le ordenó abandonar la provincia.¹⁸ Sin embargo Landa también tenía enemigos; las autoridades seculares lo atacaron repetidamente, temiendo que continuara las violentas campañas en contra de las idolatrías que había realizado antes.



1574

FIGURA 1. Campañas de extirpación de la idolatría y Autos de Fe durante el episcopado de fray Diego de Landa, 1573, 1579.

¹⁶ Véanse Ancona, *op. cit.*, tomo I, p. 74 y Sierra O'Reilly, 1996.

¹⁷ Carrillo y Ancona, *op. cit.*, tomo I, p. 301.

¹⁸ *Ibid.*

La primera de esas campañas ocurrió a finales de 1573, apenas unas semanas después de llegar el mitrado. A través de varios reportes de ambos oficiales, seculares y eclesiásticos, tuvo noticias de la expansión de la idolatría maya en la región cercana a la Villa de Campeche. Ahora que tenía el poder oficial de castigar la idolatría como obispo, Landa no perdió tiempo en comisionar a un visitador y juez comisario de idolatrías. Nombró a un grupo de franciscanos encabezado por fray Gregorio de Fuente Ovejuna como juez comisario de idolatría, y los envió a Campeche.

En 1574 Fuente Ovejuna inició una extensa campaña e investigó casos de idolatría en Campeche, Tixmucuy, La Ceyba, Pich, Calkiní, Dzitbalché, Xpocomuch, Pocoboc y Tenabo;¹⁹ de hecho condujo investigaciones en todos los pueblos de la región. Descubrió que varios caciques y alcaldes indios y otros oficiales eran culpables de idolatría.²⁰ Arrestó a varios cientos de idólatras, incluyendo a un cacique de Campeche, Francisco May, al gobernador del pueblo Pablo Qui, y a su teniente gobernador, Juan Canché. Impuso fuertes castigos corporales y exilio a la mayoría de los implicados.

Así, durante el auto de fe que tuvo lugar en Campeche, el juez comisario ordenó despojar a las autoridades indias de las insignias oficiales, que fueron destruidas ante ellos. Luego ordenó azotarlos ante el pueblo con látigos de cuatro puntas. De esta manera, los 100 latigazos administrados equivalían a 400. Mandó asimismo que sufrieran humillación pública: cada uno de los idólatras fue forzado a usar largas tiras de cuernos de vaca, como símbolo de vergüenza; otros fueron untados con miel y plumas de pájaros. Considerando que los castigos eran muy severos, el defensor de los indios en Campeche, Pedro Medina, pidió al juez comisario no los infligiera. Disgustado por su intervención, éste ordenó al defensor dejar su puesto.²¹

En protesta contra tales sentencias, los oficiales indios, dirigidos por el cacique Francisco May de Campeche, escribieron varias cartas y las encomendaron al español Rodrigo Franquez, quien presentó su caso ante la Audiencia en la ciudad de México.²² Caciques y oficiales se quejaban del visitador y el obispo diciendo que los castigos habían sido demasiado severos y que fueron administrados sin tener suficiente evidencia. También argumentaban que el diocesano y su juez comisario habían usurpado la jurisdicción real al no pedir la ayuda o auxilio del brazo secular. Tan grande era el temor inspirado por su campaña en contra de la idolatría,

¹⁹ Véase Carrillo y Ancona, *op. cit.*, tomo I, p. 304 y Ancona, *op. cit.*, tomo II, pp 78-79. La real provisión que lista estos poblados, "Cédula real y provisión real de la Audiencia de México sobre que los religiosos no tengan cepos, ni cárceles", del 12 de agosto de 1574, es citada por Sánchez de Aguilar (1937: 201-203).

²⁰ Para mas detalles sobre esta campaña de extirpación y otras de la misma época Véase a John F. Chuchiak, "It is their Drinking that Hinders Them: Balché and the Use of Ritual Intoxicants among the Colonial Yucatec Maya, 1550-1780", *Estudios de Cultura Maya*, vol. XXIV, Centro de Estudios Mayas, México: Instituto de Investigaciones Filológicas, 2004, pp.137-171.

²¹ Sánchez de Aguilar, *op. cit.*, pp. 201-203.

²² Carrillo y Ancona, *op. cit.*, p. 304.

que muchos de los mayas escaparon al monte para evitar castigos futuros de los jueces comisarios. Para empeorar la situación de los mayas, la evidencia de estos actos de idolatría incrementó la ira de Landa, quien comenzó a planear una visita diocesana a la provincia para investigar por su cuenta.

El conflicto entre la Iglesia y las altas autoridades civiles se encendió una vez más. En Mérida, el gobernador, enfurecido por las actuaciones de Landa y sus comisarios, escribió cartas quejándose del obispo a la Audiencia de México. Landa contraatacó en una misiva escrita a la Corona, donde se quejaba de los numerosos abusos de Velázquez Guijón contra los naturales y apuntaba que carecía de carácter moral.²³ Lo acusó de ser un mal cristiano y de haber cometido adulterio con una mujer casada. Afirmaba:

En lo que toca a la honestidad y carácter público del gobernador, es una cosa muy lastimosa y de mucha vergüenza de considerarlo como un hombre bueno, como verá su excelencia en los documentos que mando junto con esta carta... Los mando para quejar ante Dios y a su excelencia de los muchos excesos y abusos que comete el dicho gobernador... Estoy asombrado que uno de los jueces de su magestad podría maltratarme tan vergonzosamente, viendo como mi persona representa la suma autoridad del santo evangelio aquí en este Obispado... También su excelencia debía saber que el gobernador está públicamente amancebado con una mujer casada... y su marido está afuera de esta provincia... y esto ha causado un gran escándalo entre el pueblo entero...²⁴

Desdeñando la continua oposición del gobernador, Landa comenzó sus propias campañas de extirpación durante sus visitas al Obispado en el mismo año de 1574.²⁵ Inició por la región circundante al pueblo de Peto, donde descubrió muchos indios idólatras a los que castigó de inmediato. Asimismo supo de un famoso sacerdote maya, un *ah kin*, cuyo arresto ordenó,²⁶ pues consideraba era la "causa" de la idolatría en el pueblo. Sin embargo, el acusado escapó de la prisión bajo la custodia del obispo y desapareció entre los matorrales. Landa prosiguió su visita por los pueblos de Calotmul, Dzismop y finalmente Chancernote, donde descubrió más idólatras que ordenó fuesen castigados por sus crímenes. En este último poblado, por cierto, redescubrió al *ah kin* escapado en Peto.

En tanto el obispo arrestaba a los idólatras sin ayuda oficial secular alguna, no son de extrañar los conflictos posteriores de jurisdicción con las autoridades seculares. Así, cuando Landa regresó a Mérida, el alcalde ordinario de la villa de Vallado-

²³ "Memorial para el muy Ilustrísimo y reverendísimo señor presidente del Consejo de las Yndias del obispo de Yucatán, fray Diego de Landa, sobre los abusos del gobernador Francisco Velázquez Gijón", 1574, AGL, Audiencia de México 282, ff. 62-73.

²⁴ *Ibid.*

²⁵ "Certificado del notario Francisco de Orozco de la visita practicada por el ilustrísimo fray Diego de Landa a su Obispado", 23 de septiembre 1574, AGN, Ramo Inquisición, Vol. 78, exp. 1, 2 ff.

²⁶ Acerca de la supervivencia colonial de los sacerdotes maya yucatecos, véase Chuchiak 2001, pp. 135-160.

lid intervino para librar a los prisioneros de la custodia del mitrado. El sacerdote indígena escapó de nuevo. Indignado por la interferencia del alcalde, fray Diego se quejó directamente ante el gobernador. Mucho después, sin duda más frustrado por la falta de respuesta, fray Diego escribió una carta condenatoria al comisario de la Inquisición, querellándose de lo que consideraba una constante intrusión en su jurisdicción eclesiástica por parte de los oficiales seculares. Apuntó sarcásticamente:

Sus mercedes debían saber que tengo la necesidad aquí de casi besarles los pies para que no me impida en el remedio de tantas cosas tan diabólicas de idolatrías y brujerías que están tan regadas en esta tierra... y ninguna de las autoridades me quieren dar el "auxilio" si no es que les muestro repetidas veces mis licencias, y leyéndoles mis cartas executorias...²⁷

En el caso anterior del *ah kin* maya prófugo, el gobernador Velázquez Gijón apoyó la decisión del alcalde de Valladolid y continuó condenando los ataques contra los mayas, al tiempo que respondió después lanzando a su vez acusaciones contra el obispo.

Este conflicto tuvo otros momentos de tensión durante la visita pastoral, cuando el diocesano recibió la noticia de que había muchos indios idólatras en cierta región. Landa mandó al jefe de sus jueces eclesiásticos, el denominado juez provisor y vicario general, con el gobernador Velázquez para pedir "auxilio" para aprender a los acusados de idolatría. El gobernador se negó a ayudar al obispo y el juez provisor le recordó que estaba obligado por ley a hacerlo, bajo la amenaza de ser excomulgado. Encolerizado por los argumentos, el funcionario ordenó su arresto y lo envió encadenado a la cárcel pública de Mérida.²⁸

Enfurecido a su vez por el arresto de su juez eclesiástico y molesto por haberle sido negada la ayuda, Landa inició un juicio formal en contra del gobernador y lo excomulgó. Éste respondió enviando al provisor encadenado a la ciudad de México. Sólo hasta que supo que la embarcación había salido rumbo a Veracruz buscó la absolución del obispo; lo visitó con ropas penitenciales para pedírsela.

A decir de un historiador franciscano, el encuentro entre los dos fue tenso y estuvo plagado de insultos entre ambas partes.

Al llegar el funcionario se arrodilló y dijo: "¡Mi señor, vengo aquí en busca de paz!" Landa respondió sarcásticamente, "¡Oh! ¡Su merced parece ser como el rey de Francia, a veces viene buscando paz y otras buscando guerra!" El gobernador se levantó rápidamente y respondió con rudeza, "¡No soy el rey de Francia, sino el rey de España!". Landa, perdiendo la paciencia, le espetó "¿Qué? ¡Su merced no es el rey de Francia, ni el rey de España, ni siquiera el rey de corazones! Le aconsejo que

²⁷ "Carta del obispo Diego de Landa al comisario de la Santa Inquisición", AGN, Ramo Inquisición, 1578, Expediente 51, f. 164v.

²⁸ La descripción completa consta en Carrillo y Ancona, *op. cit.*, tomo I, pp. 305-307.

sea cuidadoso con sus palabras, y cuide sus acciones porque usted ha escandalizado a toda la provincia". Empero, tratando de no complicar más el asunto, lo absolvió, imponiéndole una ligera penitencia consistente en ofrecer aceite para las lámparas del sagrario de la catedral.²⁹

El 12 de agosto de 1574 la Audiencia revisó el caso y envió una provisión real al gobernador de la provincia de Yucatán y al obispo, donde le recordaba a este último la real cédula fechada el 4 de septiembre de 1570, por la cual se prohibía a los frailes tener "cepos, cadenas y prisiones en sus monasterios."³⁰ También le recordaron que los indios debían ser protegidos como "neófitos en la fe" y que él y sus frailes no debían molestarles con castigos tan severos por sus tropiezos en materia de idolatría.

En este punto el virrey dio órdenes específicas a la autoridad civil local para que se opusiera a las continuas campañas del obispo en contra de los idólatras. Don Francisco Velázquez Guijón recibió órdenes de no permitir al prelado o sus jueces comisarios arrestar o encarcelar, torturar o castigar a los indígenas en forma tan severa, y se le instruyó para asegurarse de que los frailes no usurparan la jurisdicción real. Por su parte la Audiencia requirió al gobernador liberar a todos los indígenas que el obispo o sus jueces comisarios hubieran encarcelado. Obedeciendo órdenes, el funcionario liberó a cientos de mayas de las prisiones eclesiásticas.

Ignorando las órdenes de la Audiencia y la oposición del gobernador, Landa continuó nombrando franciscanos como jueces comisarios para juzgar y castigar a los mayas idólatras, con lo que de nuevo los naturales y sus prácticas religiosas fueron punto focal del conflicto. En respuesta, el gobernador y sus subalternos rehusaron al obispo y a sus jueces comisarios la ayuda del brazo secular.

Antes de concluir su visita Landa se percató de que debería ir personalmente a la Audiencia en México para apelar su caso y defenderse de las calumnias del gobernador.³¹ Gracias a su diplomacia y con la ayuda de aliados franciscanos en el Virreinato pudo reivindicarse una vez más.

A finales del 1575 y durante los primeros meses de 1576, a su regreso de la ciudad de México, fray Diego realizó una visita episcopal a la alcaldía de Tabasco. Durante su periplo por los pueblos de Nacaxouca, Tamulté y Guaymango, descubrió gran número de indios idólatras y "mucha" brujería.³² Fue tal el número de casos que hubo de permanecer buen tiempo en la región.

²⁹ *Ibid.*, p. 306.

³⁰ Sánchez de Aguilar, *op. cit.*, pp. 204-205. Cuando llegó esta real provisión Landa estaba por terminar su propia visita pastoral en el oriente de la provincia. Véase "Certificado del notario Francisco de Orozco de la visita practicada por el ilustrísimo fray Diego de Landa a su Obispado", 23 de septiembre 1574, AGN, Ramo de Inquisición, vol. 78, exp. 1, 2 ff.

³¹ Landa estuvo en México durante el año de 1575 donde pronunció un sermón en el auto de fe del 6 de marzo de 1575. Para mayor información sobre la actuación del obispo Landa en México véase León Cázares, 2003.

³² Sobre la región de Tabasco y la resistencia de los mayas de esa zona a la evangelización véanse los excelentes estudios de Ruz, 1992, 1994^a, 1998, y, en particular, 1994.

Al mismo tiempo, otros jueces comisarios de idolatría seguían castigando a los mayas por adorar a sus dioses tradicionales. En muchas otras instancias tuvieron lugar conflictos entre los oficiales de la iglesia y las autoridades. A principios de 1577 diversos comisarios franciscanos descubrieron la expansión de la idolatría en no pocas guardianías. El guardián franciscano del convento de Conkal, fray Alonso de Solana, descubrió por ejemplo varios actos de idolatría y formuló un juicio inicial que envió al obispo. En consecuencia Landa lo comisionó para investigar y castigar a los idólatras él mismo. En una afrenta abierta al gobernador, incluso autorizó al fraile para nombrar sus propios fiscales, algo estrictamente prohibido por la ley.

Otras "inquisiciones ordinarias" por los jueces comisarios de idolatría se registraron en las áreas de los conventos franciscanos de Motul e Izamal.³³ En el primero, fray Luis de Bustamante recibió comisión del obispo para conducir campañas personales de extirpación en la guardianía, mientras que fray Alonso Gutiérrez, guardián del convento de Izamal, fue nombrado juez comisario del Provisorato de indios para castigar a los idólatras de esa guardianía.

El gobernador Velázquez de Gijón escribió una nueva serie de cartas a la Corona y a la Audiencia de México quejándose de los abusos de Landa en contra de los naturales y, a su vez, de inmiscuirse en la jurisdicción secular. En específico, el nuevo gobernador denunció a fray Diego por usurpar no sólo la jurisdicción secular, sino incluso los poderes del recién instalado comisario del Santo Oficio de la Inquisición, el licenciado Cristóbal de Miranda. Señalaba:

...Las cosas en esta provincia están yendo del mal al peor... No puedo escusarme de escribir a su magestad informándole que por más de seis meses algunos frailes han seguido arrestando y castigando los indios por sus idolatrías debajo de comisiones del obispo de estas provincias...Lo peor es que el obispo les está dando comisiones como inquisidores del Santo Oficio Ordinario, y ellos llevan junto con sus comisiones a unos fiscales y notarios, y han colgado, torturado y castigado a un gran número de indios...³⁴

El teniente de gobernador, Cristóbal Tinoco, en apoyo a éste, escribió otra carta quejándose del carácter conflictivo del obispo, donde apuntaba:

...La persona quien ha escandalizado a esta provincia es el obispo... y esto es muy notorio porque no tiene ni guarda paz con los ciudadanos aquí, ni tiene ni quiere paz con los jueces seculares, ni tendrá paz nunca con nadie por causa de su terrible y con-

³³ Mayor información sobre la extirpación de idolatrías mayas contenidas en los relaciones de méritos y servicios de los frailes franciscanos en Chuchiak, 2002. Una excelente revisión sobre las relaciones de méritos como fuentes para la historia colonial consta en Mcleod, 1998.

³⁴ "Carta del gobernador de Yucatán, don Francisco Velázquez de Gijón a los inquisidores de México sobre la usurpación del obispo de la jurisdicción del Santo Oficio en el castigo de la idolatría", julio de 1577, AGN, Ramo Inquisición, vol. 83, exp. 4, ff. 8-9.

flictivo carácter y por causa de su ambición, desenfadado en desear mandar y controlar a todo lo que pasa aquí en esta provincia.³⁵

En respuesta, durante el resto del año de 1577, Landa intensificó su campaña de propaganda en descrédito de Velázquez. Al parecer ganó la disputa, pues a finales de 1577 Velázquez fue reemplazado. No obstante, el conflicto alcanzó al nuevo gobernador, don Guillén de las Casas, quien junto con otros oficiales seculares se quejó de que el prelado continuaba otorgando a los frailes el derecho de conducir "inquisiciones ordinarias", y hasta nombrar sus propios "fiscales y notarios".³⁶ Fray Diego reinició sus ataques, ahora en contra del nuevo gobernador. Parecería que sus quejas ante la Corte tuvieron éxito, pues Felipe II envió una real cédula fechada el 25 de agosto de 1578 reprendiendo al funcionario por sus disputas con el diocesano. Escribió:

...Hemos sido informados que usted mantiene una gran disputa con el obispo de aquellas tierras y con los religiosos franciscanos que están ahí... viendo que esta disputa es de mal servicio a Nuestro Señor Dios, le ordeno mantenerse en buen orden y paz con el obispo... en vez de oponerse a él debe ayudarle en todo lo que él le pida...³⁷

Guillén de las Casas también interfirió en las campañas contra la extirpación de la idolatría desde su llegada en 1577. Así, declaró e insistió en forma pública que el castigo a los indios idólatras correspondía a su jurisdicción y se opuso abiertamente a las campañas de Landa y sus comisarios. Alentó a los mayas a denunciar los abusos del obispo, y les ordenó informarle a él y no al diocesano de los casos de idolatría.³⁸ De esta manera continuaron los conflictos entre el obispo y las autoridades civiles; conflictos que astutamente utilizaron los mayas en su propio beneficio.

La usurpación de la jurisdicción eclesiástica del gobernador Las Casas le garantizó la enemistad con el obispo Landa y los frailes, lo cual culminaría en una acusación de hechicería y un juicio de inquisición en su contra en 1583.³⁹

Lo que enfureció particularmente a Landa fue que en las provincias un corregidor civil hubiese aprehendido y tratado de castigar a un maya idólatra hecho prisionero por el guardián franciscano de la región en 1578. El obispo tomó esta acción como una abierta afrenta a sus poderes y una flagrante invasión en su jurisdicción eclesiástica. Echando más leña al fuego, el gobernador avaló las ac-

³⁵ "Carta del teniente del gobernador de Yucatán a los inquisidores de México, con su parecer sobre una competencia de jurisdicción entre el deán licenciado Cristóbal de Miranda y el obispo fray Diego de Landa", 20 de julio 1577, AGN, Ramo Inquisición, vol. 83, exp. 4, ff. 6-7.

³⁶ "Carta del gobernador de Yucatán, don Guillén de las Casas, sobre la usurpación de la jurisdicción del brazo secolar por el obispo de Yucatán", 1578, AGN, Ramo Inquisición, vol. 83, exp. 4.

³⁷ La real cédula es citada por Carrillo y Ancona, *op. cit.*, tomo I, p. 311.

³⁸ Véase "Carta del comisario de la Inquisición con quejas sobre el gobernador don Guillén de las Casas", 1578, AGN, Ramo Inquisición, vol. 90, exp. 48, f. 141v-142r.

³⁹ "Información contra don Guillén de las Casas, gobernador de la Provincia de Yucatán, por brujo y hechicero", 1583, AGN, Ramo Inquisición, exp. 76.

ciones de su corregidor y abiertamente proclamó: "Está bien hecho y él lo podía hacer."⁴⁰

Fray Diego ordenó a los jueces eclesiásticos locales continuar con las investigaciones y los castigos en contra de los mayas tenidos por idólatras. Sin embargo, en muchas ocasiones, las autoridades civiles trataron sin disimulo de estorbar las investigaciones de los jueces eclesiásticos locales. El corregidor Rodrigo de Escalona, por ejemplo, abiertamente buscó convencer a los mayas de su distrito de no testificar en un caso que había iniciado un juez eclesiástico local, y los amenazó con cárcel y tortura si atestiguaban y juraban ante él. Escalona los exhortaba diciendo:

¿Quién crees que son esos jueces eclesiásticos, quienes vienen en secreto, y quienes no vienen con el que tiene la vara del rey? [...] Los jueces que vienen con la vara del rey vienen públicamente y son recibidos con trompetas [...] Estos jueces eclesiásticos vienen en secreto durante la oscuridad de la noche [...] No deben tener confianza en ellos.⁴¹

El corregidor ordenó a los pobladores no testificar ante el juez eclesiástico sin autorización. Además, les mandó que la información sobre nuevos casos de idolatría se presentara ante él y no ante el cura local.

Los asuntos de conflictos de jurisdicción y quejas contra el obispo, sus frailes y las campañas de extirpación continuaron durante el resto de la gestión de Landa.⁴² Las amargas disputas entre la Iglesia y los gobernantes civiles sólo terminarían con su muerte, acaecida el 29 de abril de 1579, pero el gobernador y sus aliados continuaron atacando a Landa incluso después.⁴³

CONCLUSIÓN

Las relaciones entre la Iglesia y las autoridades civiles en México fueron uno de los conflictos centrales en la historia de la Nación desde el inicio mismo del periodo colonial. En el Yucatán de esa época el conflicto se originó por cuestiones de preeminencia entre dichas autoridades. Las órdenes, especialmente la de los franciscanos, consideraban la extirpación de la idolatría como el objetivo primordial de su labor en el territorio maya.⁴⁴ Sin embargo, tal objetivo estaba en conflicto

⁴⁰ "Carta del comisario de la Inquisición don Cristóbal de Miranda, a los inquisidores de México", AGN, Ramo Inquisición, vol. 90, exp 48, f. 142v.

⁴¹ *Ibid.*, f. 142v.

⁴² Landa tuvo problemas y competencias de jurisdicción frecuentes con el comisario del Santo Oficio. El mejor estudio al respecto es el de León Cázares, 2000.

⁴³ Véase "Cartas en defensa del deán de la catedral de Mérida, licenciado Cristóbal de Miranda, contra la persecución que le hizo el obispo de aquella diócesis, fray Diego de Landa", AGN, Inquisición, Vol. 83, Exp. 4, ff. 128-147.

⁴⁴ Este deber de extirpar idolatrías, y los métodos usados por los frailes en cumplir con él está bien documentado en la literatura. Para una discusión más profunda del fenómeno véase Borges, 1956; Clendinnen, 1982, y Espadas Sosa, 1993.

con el de las autoridades seculares, en particular el de los gobernadores provinciales, que buscaban pacificar la región y obtener suficientes recursos de los indígenas para enriquecerse a sí mismos y a otros españoles. Las autoridades coloniales rápidamente se dieron cuenta que las campañas franciscanas y seculares para erradicar la cultura y religión precolombina provocaron desorden y desobediencia; numerosos grupos de mayas escaparon al monte a la vez que otros se rebelaban. Los esfuerzos de los gobernadores para restringir y controlar las agresivas campañas religiosas resultaron en un conflicto directo con el obispo de la Iglesia yucateca.

Los mayas, por su parte, rápidamente percibieron las divisiones entre sus conquistadores espirituales y militares y las emplearon en su propio beneficio. Las rebeliones y el continuo culto a las deidades mayas tradicionales en la provincia de Yucatán intentaban alcanzar múltiples objetivos.⁴⁵ En un principio buscaban derrocar a sus opresores, tanto religiosos como seculares. Al fallar este intento, las rebeliones y la resistencia maya impulsaron a las autoridades seculares a limitar las agresivas campañas anti idolátricas de la Iglesia. De hecho se encuentran reportes y testimonios elaborados por indígenas, en respaldo a las cartas de queja contra los eclesiásticos.

De este modo, los mayas aprovecharon la confusión y división entre sus conquistadores como un arma para defenderse. Las autoridades seculares los protegían contra el abuso de los extirpadores de idolatrías, al tiempo que las religiosas los protegían en contra de la esclavitud y la explotación económica de las autoridades seculares. Cultivando el conflicto abierto entre la Iglesia y los oficiales seculares buscaron el modo de beneficiarse en el represivo sistema colonial. Apostando a un delicado balance entre una revuelta en gran escala en contra de las autoridades seculares y una completa sumisión a las autoridades religiosas, los mayas fueron capaces de preservar una cultura y civilización distintivas.

⁴⁵ Para mayor información acerca de las motivaciones religiosas en las rebeliones mayas coloniales véase Chuchiak, 2005.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos

Archivo General de Indias (AGI)

Audiencia de México, 282

- 1574 "Memorial para el muy ilustrísimo señor presidente del Consejo de las Yndias, del obispo de Yucatán, fray Diego de Landa, sobre los abusos del gobernador, Francisco Velázquez Gijón", ff. 62-73.

Audiencia de México, 299

- 1608 "Testimonios presentados en la probanza de los méritos y servicios del Dr. Pedro Sánchez de Aguilar", noviembre de 1608.

Audiencia de México, 359

- 1574 "Carta y petición de los vecinos de la ciudad de Mérida en contra de los sermones infames que predicaron fray Melchor de San José y fray Pedro Noriega".
- 1566 "Razón y diligencias del gobernador de Yucatán, Don Luis Céspedes y Oviedo, para que el obispo y sus jueces no procedan contra los yndios y da por ningunos los procesos que contra ellos hubiere hecho", 19 de marzo, 1566.
- 1566 "Carta de fray Francisco Thoral al rey sobre los abusos del gobernador Don Luis Céspedes y Oviedo", 18 de Julio, 1566.

AGI, Audiencia de Mexico, 369.

- 1563 "Avisos del muy Ilustre y reverendísimo señor fray Francisco de Toral, primer obispo de Yucatán, Cozumel y Tabasco, del Consejo de Su Magestad, para los padres curas y vicarios de este Obispado y para los que en su ausencia quedan en las iglesias", 8 ffs.

Patronato, 184, r. 52

- 1564 "Carta a Su Magestad de fray Francisco de Toral, informando a su majestad de los excesos cometidos por los frailes franciscanos en aquella diócesis, habiéndose hecho inquisidores apostólicos", AGI, 27 ffs.

Archivo General de la Nación (AGN), México

Ramo Inquisición

- 1575 "Pleito entre don Francisco Velázquez de Gijón, gobernador de Yucatán, y el obispo fray Diego de Landa", 18 de junio 1575, vol. 117, ff. 2-3.
- 1578 "Carta del comisario de la Inquisición con quejas sobre el gobernador don Guillén de las Casas", vol. 90, exp. 48, ff. 141v-142r.
- 1574 "Carta de Cristóbal de Miranda, deán de la catedral de Mérida, sobre ciertas quejas del obispo fray Diego de Landa en contra del gobernador por haber entrado en su casa", 19 de julio, 1574, vol. 90, exp. 18, 4 ff.
- "Carta del comisario de la Inquisición, don Cristóbal de Miranda, a los inquisidores de México", vol. 90, exp. 48, f. 142v.

- "Cartas en defensa del deán de la catedral de Mérida, licenciado Cristóbal de Miranda, contra la persecución que le hizo el obispo de aquella diócesis, fray Diego de Landa", vol. 83, exp. 4, ff. 128-147.
- 1577 "Carta del gobernador de Yucatán, don Francisco Velázquez de Gijón a los inquisidores de México sobre la usurpación del obispo de la jurisdicción del Santo Oficio en el castigo de la idolatría", julio de 1577, AGN, Ramo Inquisición, vol. 83, exp. 4, ff. 8-9.
- 1577 "Carta del teniente del gobernador de Yucatán a los inquisidores de México, con su parecer sobre una competencia de jurisdicción entre el deán licenciado Cristóbal de Miranda y el obispo fray Diego de Landa", 20 de julio 1577, vol. 83, exp. 4, ff. 6-7.
- "Carta del gobernador de Yucatán, don Guillén de las Casas, sobre la usurpación de la jurisdicción del brazo seglar por el obispo de Yucatán", vol. 83, exp. 4.
- 1578 "Carta del obispo Diego de Landa al comisario de la Santa Inquisición", 1578, exp. 51, f. 164v.
- 1583 "Información contra don Guillén de las Casas, gobernador de la Provincia de Yucatán, por brujo y hechicero", 1583, exp. 76.

Autores

ANCONA, Eligio

- 1917 *Historia de Yucatán desde la época más remota hasta nuestros días*, 3ª edición, IV tomos, [Mérida]: Gobierno del Estado de Yucatán.

AYETA, Fr. Francisco de

- 1693 *Ultimo recurso de la Provincia de San Joseph de Yucatán, destierro de tinieblas en que ha estado sepultado su inocencia*, Madrid, s. e.

BORGES, Pedro

- 1940 *Métodos misionales en la cristianización de América, Siglo XVI*, Madrid.
- 1956 "El sentido trascendente del descubrimiento y conversión de Indias", en *Misionaria Hispanica*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, vol. 13, no. 37, pp. 141-177.
- 1992 "La iglesia misional: métodos de persuasión", en *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas (siglos XV-XIX)*, 1992, pp. 573-591.

BRACAMONTE Y SOSA, Pedro y Gabriela SOLÍS ROBLEDA

- 1996 *Espacios mayas de autonomía. El pacto colonial en Yucatán*, Mérida: CONACYT-Universidad Autónoma de Yucatán.

CARRILLO Y ANCONA, Crecencio

- 1979 *El Obispado de Yucatán: Historia de su fundación y de sus obispos desde el siglo XVI hasta el XIX*, Mérida, "Fondo Editorial de Yucatán".

CHUCHIAK, John F.

- 1999 "The Indian Inquisition and the Extirpation of Idolatry: The Process of Punishment in the Provisorato de Indios in the Diocese of Yucatan, 1563-1821", *Ph.D. Dissertation*, Tulane University.

CHUCHIAK, John F.

- 2001 "Pre-Conquest *Ah Kinob* in a Colonial World: The Extirpation of Idolatry and the Survival of the Maya Priesthood in Colonial Yucatán, 1563-1697", en Hostettler, U. and M. Restall (eds.) *Maya Survivalism. Acta Mesoamericana*, vol. 12, Markt Schwaben, Germany: Verlag Anton Saurwein, pp. 135-160.
- 2002 "Toward a Regional Definition of Idolatry: Reexamining Idolatry Trials in the *Relaciones de Meritos* and their role in defining the Concept of *Idolatria* en Colonial Yucatán, 1570-1780", *Journal of Early Modern History*, vol. 6, no. 2, pp. 1-29.
- 2004 "It is their Drinking that Hinders Them': Balché and the Use of Ritual Intoxicants among the Colonial Yucatec Maya, 1550-1780", *Estudios de Cultura Maya*, vol. XXIV, pp. 137-171.
- 2005 *Cuius Regio Eius Religio: Yucatec Maya Nativistic Movements and the Religious Roots of Rebellion in Colonial Yucatán, 1547-1697*", en *Ketzalkalli*, vol. 2, pp. 44-59.

CLENDINNEN, Inga

- 1980 "Landscape and World View: The Survival of Yucatec Maya Culture Under Spanish Conquest", *Comparative Studies in Society and History*, 22, pp. 374-393.
- 1982 "Reading the Inquisitorial Record in Yucatan: Fact or Fantasy?", *The Americas*, 28 (3), pp. 327-347.
- 1982 "Disciplining the Indians: Franciscan ideology and missionary violence in sixteenth-century Yucatán", *Past and Present*, vol. 94, pp. 27-48.
- 1987 *Ambivalent Conquests: Maya and Spaniard in Yucatán, 1517-1570*, Cambridge, Cambridge University Press.
- 1987 "Franciscan Missionaries in Sixteenth-Century Mexico", *Disciplines of Faith: Studies in Religion, Politics, and Patriarchy*, ed. Jim Obelkevich et al. London, Routledge & Kegan Paul.

ESPADAS SOSA, Freddy

- 1993 "El combate a la idolatría como estrategia central de la conquista espiritual de los indios yucatecos: mediados del siglo XVI", *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, vol. 8, no. 186, pp. 99-111.

GÓMEZ CANEDO, Lino

- 1952 "Fray Lorenzo de Bienvenida, OFM and the Origins of the Franciscan Order in Yucatan", *The Americas*, vol. 8, pp. 493-513.
- 1976 "Fray Lorenzo de Bienvenida y los orígenes de las misiones en Yucatán (1537-1564)", *Revista de la Universidad Autónoma de Yucatán*, vol. 18, no. 108, pp. 46-69.
- 1977 *Evangelización y conquista: Experiencia franciscana en Hispanoamérica*, México: Editorial Porrúa.

GONZÁLEZ CICERO, Stella María

- 1978 *Perspectiva religiosa en Yucatán 1517-1571: Yucatán, los franciscanos y el primer obispo fray Francisco de Toral*, México: El Colegio de México.
- 1980 *Dos cartas del oidor Tomás López Medel*, Guadalajara: Editorial Font.
- 1993 "Pobres y poderosos. Los franciscanos en Yucatán, 1545-1571", Seminario de Historia de las Mentalidades, *Familia y poder en Nueva España. Memoria del Tercer Simposio de Historia de las Mentalidades*, México: INAH, 1991, pp. 91-102.

- GREENLEAF, Richard E.
 1965 "The Inquisition and the Indians of New Spain: A Study in Jurisdictional Confusion", *The Americas*, 22 (2), pp. 138-166.
 1978 "The Mexican Inquisition and the Indians: Sources for the Ethnohistorian", *The Americas*, 34 (2), pp. 315-344.
 1994 "The Persistence of Native Values: The Inquisition and the Indians of Colonial Mexico", *The Americas*, 50, (3), pp. 351-375.
- HENNESSEY CUMMINS, Victoria
 1979 "After the Spiritual Conquest: Patrimonialism and Politics in the Mexican Church, 1573-1586", *Ph.D. Dissertation*, Tulane University.
- LANDA, Fr. Diego de
 1938 *Relación de las cosas de Yucatán, sacada de lo que escribió el Padre Fray Diego de Landa, de la Orden de San Francisco, M.D. LX. VI.* Mérida, Yucatán, México: E.G. Triay e hijos.
 1960 *Pleito entre D. Francisco Velázquez de Gijón, gobernador de Yucatán, y el obispo fray Diego de Landa. Año de 1574.* México: Librería Porrúa (Colección Siglo XVI, no. 7).
 1994 *Relación de las cosas de Yucatán*, estudio preliminar, cronología y revisión de textos por María del Carmen León Cázares, México: CONACYT (Cien de México).
 1996 *Relación de las Cosas de Yucatán*, México: Editorial Porrúa.
- LEÓN CÁZARES, María del Carmen
 2000 "El obispo fray Diego de Landa y sus relaciones con el Santo Tribunal de la Fe", *Inquisición novohispana*, vol. II, pp. 243-259, México: UNAM, IIA y UAM, A.
 2003 "Diego de Landa", en José Rubén Romero Galván (coord.), *Historiografía novohispana de tradición indígena*, vol. I, pp. 259-280, México: UNAM.
- LIZANA, Bernardo de
 1893 *Historia de Yucatán: Devocionario de Nuestra Señora de Izamal y conquista espiritual*, México: Imprenta del Museo Nacional.
- LÓPEZ COGOLLUDO, fray Diego
 1971 *Los tres siglos de la dominación española en Yucatán o historia de esta provincia*, tomos I y II, Akademische Druck- u. Verlagsanstalt, Graz, Austria.
 1996 *Historia de Yucatán*, 3 vols., Campeche: Gobierno del estado de Campeche.
- MCLEOD, Murdo
 1998 "Self-Promotion: The Relaciones de Méritos y Servicios and Their Historical and Political Interpretation", *Colonial Latin American Historical Review*, vol. 76 (1), pp. 25-42.
- MORALES, Francisco
 1992 "Evangelización y culturas indígenas: reflexiones en torno a la actividad misionera de los franciscanos en la Nueva España", *Archivo Franciscano de Historia*, vol. 85 (1 A 4), pp. 123-157.
- NAVARRO, José
 1955 *Los franciscanos en la conquista y colonización de América, fuera de las Antillas*, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.

PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín y Bartolomé ESCANDELL BONET

1993 *Historia de la Inquisición en España y América*, tomo II, *Las Estructuras del Santo Oficio*, Madrid: Centro de Estudios Inquisitoriales (Biblioteca de Autores Cristianos).

PAZOS, Manuel R., O.F.M.

1951 "El teatro franciscano en Méjico en el siglo XVI" en *Archivo Ibero-Americano*, 2ª época, vol. 11, no. 42, abril-junio, pp. 129-189.

1953 "Reducciones franciscanas en Méjico" en *Archivo Ibero-Americano*, 2ª época, vol. 13, no. 50, abril-junio pp. 129-164.

1953 "Los misiones franciscanas de Méjico en el siglo XVI y su sistema penal respecto a los indios", *Archivo Ibero-Americano*, 2ª época, vol. 13, no. 52, oct.-dic. pp. 385-440.

QUEZADA, Sergio

s/f "Jurisdicciones religiosas en Yucatán, ca. 1656", inédito.

ROYS, Ralph L.

1952 "The Franciscan Contribution to Maya Linguistic Research in Yucatán", en *The Americas*, vol. 8, pp. 417-429.

RUBIO MANÉ, J. Ignacio

1942 *Archivo de la historia de Yucatán, Campeche y Tabasco*, 2 vols., México: Imprenta de Aldina, Robredo y Rosell.

RUZ, Mario Humberto

1992 "Los rostros de la resistencia. Los mayas ante el dominio hispano", *Del katún al siglo. Tiempos de colonialismo y resistencia entre los mayas*, Ed. de M. C. León, M. H. Ruz y J. Alejos, pp. 85-162, México: CONACYT.

1994 *Un rostro encubierto: los indios en el Tabasco colonial*, México: CIESAS-INI (Historia de los pueblos indígenas de México: 4).

1994b "La última conquista: Tecpan Cimatán, 1564", *Tierra y Agua* 4, pp. 7-23, Villahermosa: Instituto de Cultura de Tabasco.

1998 "El discurso y la máscara. El indio en la historiografía tabasqueña", *Memorias del I Congreso de Historiografía regional*, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas.

SÁNCHEZ DE AGUILAR, Pedro

1937 *Informe contra Idolorum Cultores del Obispado de Yucatán*, Mérida, Yucatán.

SCHOLES, France V. y Ralph ROYS

1938 *Fray Diego de Landa and the Problem of Idolatry in Yucatan*, Washington D.C., Cooperation in Research, Carnegie Institution of Washington, Publication no. 501, pp. 585-620

1938 *Don Diego Quijada, Alcalde Mayor de Yucatán, 1561-1565*, 2 vols., México: Editorial Porrúa.

SIERRA O'REILLY, Justo

1996 *Los indios de Yucatán*, México: Universidad Autónoma de Yucatán, 2 vols.

TIMMER, David E.

1997 "Providence and perdition: Fray Diego de Landa justifies his inquisition against the Yucatecan Maya", *Church History*, 66 (3), pp. 477-488.

TOZZER, Alfred M. (ed.)

1941 *Landa's Relación de las cosas de Yucatán*. A translation edited with Cambridge, Mass. The museum (Papers of the Peabody museum of American archaeology and ethnology, Harvard University, vol. 18).